

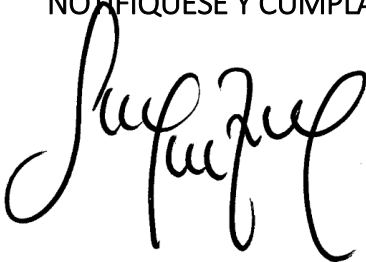
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el proceso de la referencia y teniendo en cuenta que, el señor **RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN** en su calidad de vinculado en proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, solicita la práctica de la prueba de ADN, se ordenará, conforme a la programación establecida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL fijar como fecha para la prueba de ADN, el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en el Hospital San Juan de Dios del municipio de Honda, Tolima.

Se librarán los oficios respectivos y se hará advertencias a las partes y en especial a la parte demandada haciéndosele saber de las implicaciones por su no asistencia a la práctica de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

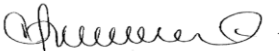


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 026 del 16 de febrero de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaría

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, La Dorada, Caldas. Carrera 2 con calle 16 N° 16-02.
Piso 2. Tel: 8572324 Correo: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 146
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00322
Demandante: DIANA MARCELA SALAS ESTRADA
Demandados: CESAR AUGUSTO MOLINA QUICENO y RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Oficio N.º 069

Señora
DIANA MARCELA SALAS ESTRADA
312-789-2471
Correo Eléctrico: salasestradadianamarcela@gmail.com
ESM

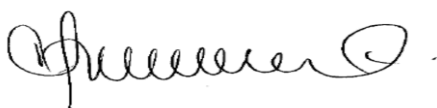
Respetada Señora:

Se informa que, mediante providencia de la fecha, este despacho judicial ordenó:

*“Revisado el proceso de la referencia y teniendo en cuenta que, el señor **RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN** en su calidad de vinculado en proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, solicita la práctica de la prueba de ADN, se ordenará, conforme a la programación establecida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL fijar como fecha para la prueba de ADN, el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en el Hospital San Juan de Dios del municipio de Honda, Tolima.//NOTIFÍQUESE//LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ//JUEZ.”*

En caso de renuencia de los interesados a la práctica de la prueba, el juez del conocimiento hará uso de todos los mecanismos contemplados por la ley para asegurar la comparecencia de las personas a las que se les debe realizar la prueba. Agotados todos estos mecanismos, si persiste la renuencia, el juez del conocimiento de oficio y sin más trámites mediante sentencia procederá a declarar la paternidad o maternidad que se le imputa.” (Parágrafo 1, artículo 14, Ley 75/68, modificado por la Ley 721 de 2001, artículo 8).

Presentarse con la cedula de ciudadanía, fotocopia de la misma y los documentos de identidad de la menor **DANNA MICHELLE MOLINA SALAS**. Cordialmente



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Auto Sustanciación No. 146
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00322
Demandante: DIANA MARCELA SALAS ESTRADA
Demandados: CESAR AUGUSTO MOLINA QUICENO y RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Oficio N.º 070

Señor
RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN
313-735-2839
Correo Eléctrico: rdelgadogarzon@gmail.com
ESM

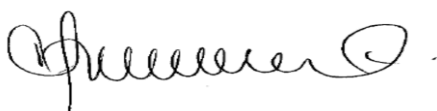
Respetado Señor:

Se informa que, mediante providencia de la fecha, este despacho judicial ordenó:

*“Revisado el proceso de la referencia y teniendo en cuenta que, el señor **RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN** en su calidad de vinculado en proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, solicita la práctica de la prueba de ADN, se ordenará, conforme a la programación establecida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL fijar como fecha para la prueba de ADN, el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en el Hospital San Juan de Dios del municipio de Honda, Tolima.//NOTIFÍQUESE//**LUZ MARIA ZULUAGA GONZALEZ//JUEZ.**”*

En caso de renuencia de los interesados a la práctica de la prueba, el juez del conocimiento hará uso de todos los mecanismos contemplados por la ley para asegurar la comparecencia de las personas a las que se les debe realizar la prueba. Agotados todos estos mecanismos, si persiste la renuencia, el juez del conocimiento de oficio y sin más trámites mediante sentencia procederá a declarar la paternidad o maternidad que se le imputa.” (Parágrafo 1, artículo 14, Ley 75/68, modificado por la Ley 721 de 2001, artículo 8).

Presentarse con la cedula de ciudadanía, fotocopia de la misma. Cordialmente



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Auto Sustanciación No. 146
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2021-00322
Demandante: DIANA MARCELA SALAS ESTRADA
Demandados: CESAR AUGUSTO MOLINA QUICENO y RUBÉN DARÍO DELGADO GARZÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Oficio N.º 071

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Correo Electrónico: icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

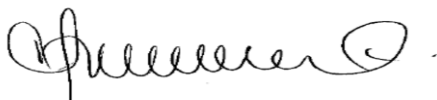
ubhonda@medicinalegal.gov.co leidy1419@hotmail.es

ESM

Se comunic que en el proceso de referencia 2021-00322, se ha señalado para la toma de muestras genética de ADN, el día **LUNES VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en el Hospital San Juan de Dios del municipio de Honda, Tolima.

Se anexa copia del Formato Único de Solicitud de prueba de ADN.

Cordialmente



Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria